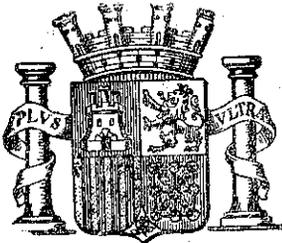


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 181

Viernes, 11 de septiembre de 1936

Tomo III.—Página 311

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Presidencia del Consejo de Ministros

De conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente, formulada previo acuerdo de la Diputación Permanente de las Cortes, con arreglo a lo prevenido en el artículo 42 de la Constitución,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se prorroga por treinta días más, a partir del 17 de los corrientes, el estado de alarma que se declaró por decreto de 17 de febrero del año actual, en todo el territorio nacional y plazas de soberanía de Ceuta y Melilla, con sujeción a lo preceptuado en la vigente ley de Orden público.

Dado en Madrid a quince de agosto de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros
JOSÉ GIRAL PEREIRA

(De la Gaceta núm. 229.)

ORDENES

Ministerio de la Guerra

S. E. el Sr. Presidente de la República, por resolución de esta fecha, ha tenido a bien conferir el mando del Grupo de Información y Topografía al comandante de Artillería D. Luis Fuentes Barrio.

Madrid, 14 de agosto de 1936.

HERNÁNDEZ SARAVIA

(De la Gaceta núm. 228.)

ORDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: Por resolución de 24 de julio último fué designado para desempeñar el cargo de director del Parque de Intendencia de Madrid el comandante de Intendencia D. Raimundo García Jiménez, y para depositario de Caudales del mismo, en plaza de superior categoría, el teniente de Intendencia D. Rafael López Mora Villegas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de agosto de 1936.

HERNÁNDEZ SARAVIA

Señor...

Excmo. Sr.: Por resolución de 4 del actual fué designado para desempeñar el cargo de jefe del Detall en el Parque de Intendencia de Madrid, el capitán de Intendencia D. Fernando Martín López.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de agosto de 1936.

HERNÁNDEZ SARAVIA

Señor...

Excmo. Sr.: Por resolución de 9 del actual fué designado para desempeñar el cargo de Depositario de efectos en el Parque de Intendencia de Madrid el capitán de Intendencia D. Emilio Samperio Ruiz.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de agosto de 1936.

HERNÁNDEZ SARAVIA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Por haber sido declarado en la situación de disponible el General de brigada D. Jacinto Fernández Ampón, a cuyas inmediatas órdenes desempeñaba el cargo de ayudante de Campo el comandante de Infantería D. Francisco Armengol

Villalonga, he resuelto que el citado Jefe cese en el referido cargo y pase a la situación de disponible forzoso en la cuarta división orgánica y con residencia en Gerona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de agosto de 1936.

HERNÁNDEZ SARAVIA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto pasen destinados a mi Estado Mayor los comandantes del Cuerpo de Estado Mayor D. Ramón López Pardo y don Angel González del Alba y Rubio, y comandante de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Vicente Rojo Bluch, que se encuentran en la situación de disponible forzoso en la primera división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de agosto de 1936.

HERNÁNDEZ SARAVIA

Señor...

Excmo. Sr.: Por haber causado baja en el Ejército los Generales a cuyas inmediatas órdenes desempeñaban los cargos de ayudantes de campo los jefes que figuran en la relación que a continuación se expresan, he resuelto que cesen en los referidos cargos y pasen a la situación de disponibles forzosos en la cuarta división, con residencia en Barcelona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de agosto de 1936.

HERNÁNDEZ SARAVIA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Comandante de Artillería, D. Víctor Martí Alonso, ayudante de campo de D. Justo Legurburu Domínguez Matamoros.

Comandante de Caballería, D. Guillermo Rico Ruiz, ayudante de campo de D. Alvaro Fernández Burriel.

Madrid, 14 de agosto de 1936.—Hernández Saravia.

Excmo. Sr.: Por haber causado baja en el Ejército los Generales a cuyas inmediatas órdenes desempeñaban los cargos de ayudante de campo los jefes que figuran en la relación que a continuación se expresa, he resuelto que cesen en los referidos cargos y pasen a la situación de disponibles forzosos en la primera división orgánica, con residencia en Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de agosto de 1936.

HERNÁNDEZ SARAVIA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Teniente coronel de Estado Mayor, D. Francisco Javier Bris Sanz, ayudante de campo de D. Rafael Villegas Montesinos.

Comandante de Estado Mayor, D. Nicolás Visiers Brates, ayudante de campo de D. José Sánchez-Ocaña y Beltrán.

Comandante de Estado Mayor, don Angel González del Alba y Rubio, ayudante de campo de D. Abilio Barbero Saldaña.

Teniente coronel de Infantería, don Enrique Cerdán Novella, ayudante de campo de D. José Sánchez-Ocaña y Beltrán.

Comandante de Caballería, D. José Olea Díaz, ayudante de campo de don Pío López Pozas.

Comandante de Artillería, D. Calixto Arejula Alvarez, ayudante de campo de D. Federico de Miguel Lacour.

Madrid, 14 de agosto de 1936.—Hernández Saravia.

Excmo. Sr.: Por haber sido declarados en la situación de disponibles los Generales a cuyas inmediatas órdenes desempeñaban los cargos de ayudantes de campo los jefes que figuran en la relación que a continuación se expresan, he resuelto cesen en los referidos cargos y pasen a la situación de disponibles forzosos en la primera división orgánica, con residencia en Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de agosto de 1936.

HERNÁNDEZ SARAVIA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Comandante de Estado Mayor, don Ramón López Pardo, ayudante de campo de D. Manuel Lon Laga.

Comandante de Estado Mayor, don José María de Vitu Gutiérrez, ayudante de campo de D. Eugenio Espinosa

de los Monteros y Bermejillo.

Comandante de Estado Mayor, don Anselmo López Maristany, ayudante de campo de D. Emilio Aratijo Yergara.

Teniente coronel de Infantería, don Julián López Gómez Serranillos, ayudante de campo de D. Virgilio Cabanellas Ferrer.

Comandante de Infantería, D. Francisco Bardaxi Moreno-Navarro, ayudante de campo de D. José Rodríguez Casademunt.

Comandante de Infantería, D. Eduardo Aratijo Soler, ayudante de campo de D. José Rodríguez Casademunt.

Comandante de Infantería, D. Carmelo Porqueras Bañares, ayudante de campo de D. Juan Urbano Palma.

Comandante de Infantería, D. Fernando Cuelo Herrero, ayudante de campo de D. Manuel de la Cruz Boullosa.

Comandante de Infantería, D. Vicente Rojo Lluch, ayudante de campo de D. Enrique Avilés Melgar.

Teniente coronel de Caballería, don Eduardo Mota Miegimolles, ayudante de campo de D. Virgilio Cabanellas Ferrer.

Comandante de Artillería, D. Manuel Marcide Odriozola, ayudante de campo de D. Manuel de la Cruz Boullosa.

Comandante de Artillería, D. Antonio Quilez Sanz, ayudante de campo de D. Rafael López Gómez.

Comandante de Ingenieros, D. Francisco Espinar Rodríguez, ayudante de campo de D. Leopoldo Jiménez García.

Comandante de Ingenieros, D. Julio Brandis Benito, ayudante de campo de D. Celestino García Antúnez.

Comandante de Intendencia, D. Pedro Gascoín Briega, ayudante de campo de D. José Marcos Jiménez.

Comandante de Intendencia, D. Luis González Mariscal, ayudante de campo de D. Adolfo Meléndez Cadalso.

Madrid, 14 de agosto de 1936.—Hernández Saravia.

S. E. el Sr. Presidente de la República, por resolución de esta fecha, ha tenido a bien conferir el mando del regimiento de Infantería Vizcaya número 12, al coronel D. Arturo Giralt ~~Recepción~~ que actualmente manda el Centro de Movilización y reserva número 15.

Madrid, 14 de agosto de 1936.

HERNÁNDEZ SARAVIA

(De la *Gaceta* núm. 228.)



Excmo. Sr.: A partir del día 5 del actual, los voluntarios de las Milicias republicanas que formen parte de las columnas de operaciones perteneciendo a unidades controladas por las Autoridades militares, así como los de las Mi-

licias locales que prestan, por orden de aquéllas, un servicio permanente que les impida acudir al trabajo, disfrutará el haber en metálico de 10 pesetas diarias. Los primeros tendrán además derecho al percibo en especie de una ración normal del tipo que actualmente se suministra o del que posteriormente se fije.

No tendrán derecho a haber en metálico ni en especie, a partir de la fecha siguiente a la de la publicación de esta circular, los milicianos que no se encuentren en alguno de los casos indicados anteriormente, aunque conserven el armamento de que actualmente están en posesión.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1936.

HERNÁNDEZ SARAVIA

Señor...

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán y teniente de Infantería, con destino en el regimiento de Baleares núm. 37, D. César Maldonado Vázquez y D. Antonio Avilés Gracia, pasen a la situación de disponibles forzosos en la Comandancia militar de Baleares, con residencia en Mahón.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1936.

HERNÁNDEZ SARAVIA

Señor...

Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Infantería D. Demetrio Ortega Ferrer, con destino en el regimiento León núm. 2, pase destinado al batallón de la Guardia Presidencial, donde efectuará su presentación con toda urgencia.

Madrid, 15 de agosto de 1936.

HERNÁNDEZ SARAVIA

Señor...

Excmo. Sr.: He resuelto designar para el cargo de pagador de la Fábrica de Armas de Toledo al capitán de Intendencia D. César de la Peña Marazuela.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1936.

HERNÁNDEZ SARAVIA

Señor...

(De la *Gaceta* núm. 229.)

Subsecretaría**SECRETARÍA****EXTRACTOS DE REVISTA**

Circular. Excmo. Sr.: Dispuesto por decreto de primero de agosto último que este Ministerio disponga de los créditos actualmente adscritos a las Secciones cuarta 13 y 15 en la forma que resulte precisa para atender a las necesidades de las fuerzas de la República, dentro de las cifras señaladas a cada capítulo y sin sujeción al detalle que en los mismos representa su distribución por artículos, grupos y conceptos; este Ministerio, con el fin de unificar la rendición de los documentos de haber que se formulan por los diferentes Cuerpos del Ejército, ha tenido a bien disponer:

1.º A partir del presente mes de septiembre, los extractos de revista que se redacten por los Cuerpos y Unidades del Ejército lo serán en un solo documento de haber por el capítulo primero del vigente presupuesto, sustituyendo las relaciones de reclamación modelos números dos, tres, etc., hoy vigentes, por las relaciones formularios números dos, tres y siguientes, que se publicaron por orden circular de 26 de julio de 1928 (C. L. núm. 281).

2.º Aquellos Cuerpos y Unidades que en la fecha de publicación de esta orden circular tengan cursados sus extractos, quedarán exceptuados por este mes de cumplir lo que se dispone en la norma anterior, dándoseles a dichos documentos la tramitación normal y expidiéndose por la Intendencia correspondiente un solo libramiento por capítulo del presupuesto, que comprenda el importe de los diferentes documentos de haber que cada Cuerpo haya rendido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

SECCION DE PERSONAL**ASCENSOS**

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 31 del mes próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 174), he resuelto conceder el ascenso al empleo que se indica a los cabos y suboficiales que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Moliner Vidal y termina con D. Albión Alcoz Crespo, cuya lealtad y adhesión al Régimen han quedado bien probadas.

La antigüedad que disfrutarán en su nuevo empleo será la que señala la orden circular de referencia de 31 del mes próximo pasado, esto es, la de 1.º

de dicho mes, para todos los efectos incluso los administrativos, y los que hubieran sucumbido en defensa de la República durante el mes de julio anterior, gozarán la del día de su fallecimiento. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA**INFANTERIA****Ascenso a alférez***Sección de Infantería de la Escuela Central de Tiro*

D. Francisco Moliner Vidal.

Ascenso a brigada*Sección de Infantería de la Escuela Central de Tiro*

D. Juan Fernández Aguilar.

" Juan Vicario Ruiz.
" Jesús García Ayuso.
" Gabriel Fresneda Martínez.
" Antonio Herrarte Jimeno.
" Alejandro Reino Martínez.
" Pascual Aguilar Illán.
" Antonio Sánchez López.
" Martín Fernández Gómez.
" José Orea Santamaría.
" Antonio Montaña Orduña.

*Sección de Infantería de la Escuela Central de Tiro***Ascenso a sargento**

D. José Llorente Morales.
" Julio Carvajal Vázquez.
" Mariano García Yusso.
" Gregorio Fernández Candelas.
" Julián Peñalver Fernández.
" Roberto Hernández García.
" Julián de Ancos Bótica.

*Regimiento Carros de Combate número 1***Ascenso a sargento**

D. Angel Gómez Pérez.
" Faustino Carreto Cárcres.
" Juan José García Rodríguez.
" Víctor Pérez Bartolomé.
" Ignacio López Blesa.
" Ruperto Torrico Alcalde.
" Santiago Piquero Reviejo.
" Miguel Núñez Guerra.
" José Medina Pozo.
" Rafael Roig Juan.
" José Morillas Moraleda.
" Mateo Jiménez Muñoz.
" Mariano Ares Jiménez.
" Manuel Bellada Pañomo.
" Arcadio Mellero Cruz.
" Juan Gómez Fernández.
" José Moreno Carmona.
" Tomás Buitrago Mora.
" Cleto Rodríguez Rodríguez.

*Regimiento Carros de Combate número 1***A sargento Maestro de Banda**

D. José Merino García.

*Escuela Superior de Guerra***Ascenso a sargento**

D. Enrique Magán Aguado.
" Anselmo Cañada Vicente.
" José Canillas Rodríguez.

CABALLERIA**Ascenso a sargento***Escuela Superior de Guerra*

D. Román Aranguren Fernández.
" Julián Barrantes Ramos.
" Fernando Canillas Rodríguez.

Depósito Central de Remonta

D. Julián Espartero Muñoz.
" Cesáreo Hernández Martínez.
" José Fillo y Rodríguez.

ARTILLERIA**Ascenso a sargento***Regimiento Artillería a caballo*

D. Tomás Rodríguez Ocaña.
" Francisco de Dios Orduña.
" Diego Moreno de la Fuente.
" Juan Saez Ruiz.
" Benito Mascaraque Bernia.
" Florencio González Cebrián.
" Narciso Montaña Robles.
" Manuel Granados Ronda.
" Antonio Sañudo de la Rosa.
" Ignacio Pardo de Dios.
" Pedro Gómez Martín.
" Pablo Briones Valero.
" Benito López Bravo.
" Hermenegildo Sevilla Sánchez.
" Pedro Pérez Iñiguez.
" Teodosio Galán Muñoz.
" Fernando Pulido Paredes.
" Francisco Chacón Márquez.
" Victoriano Torres González.
" Domingo Negrete Millán.
" Antonio González Pérez.
" José Quintero Postigo.
" Antonio Crespo Torres.
" Vicente Casado Mateo.
" Salvador Rodríguez Díaz.
" José Clemente Domínguez.
" Ildefonso Piorno Manso.
" Albino Toribio González.
" Pedro Jiménez Jiménez.
" Salvador López Suárez.
" Joaquín Carballeda López.
" Antonio Maldonado García.
" Luis Piñeiro Téllez.
" Manuel Moreno Corrochano.
" Eloy López Puertas.
" Angel Blas Gil.
" Manuel Quirantes Almecija.
" Tomás Sánchez León.
" Mariano Esteban González.

D. Francisco Navarro Sanz.
" Domingo Fuentes Pérez.
" Luis Hernández Sintés.

Sección de Campaña de la Escuela Central de Tiro

D. Venicio Edmundo Martín Encinas.
" Manuel Sánchez de la Paz.
" Antonio Sarasas Saldía.
" Francisco Ruiz Cañete.

INGENIEROS

Ascenso a alférez

(Rectificación de la relación inserta a continuación de la orden circular de 8 del actual D. O. núm. 179).

Regimiento Zapadores Minadores

D. Francisco Prieto Tejedor.

Segundo regimiento Ferrocarriles

D. Juan José Gallego Pérez.

Primer regimiento Ferrocarriles

D. José Díaz Carranza.

Regimiento Ferrocarriles núm. 1

Ascenso a sargento

D. José Lado Castelo.
" Mariano Santos Garrido.
" Tomás Corredoira Rodríguez.
" Afrodísio Jiménez Borovia.
" Angel Palomo del Real.
" Francisco Carvajal Barreto.
" Alberto Gordo Ramos.
" Luis Matosas Fuentes.
" Pedro Martín Sánchez.
" Celedonio Espinosa Vidal.
" Angel Gómez Camacho.
" Alfonso Castro Rodríguez.
" Leandro Pelillos García.
" Julián Tortosa Feñades.
" Francisco Hernández Maldonado.
" Lorenzo González Hernández.

Regimiento Ferrocarriles núm. 2

D. Máximo Escribano Martínez.
" Simón Martínez Villaescusa.
" Francisco Condeiro Cubreñas.
" Antonio Vivas Moreno.
" Domingo Pérez de Guzmán.
" Agustín Gómez Pérez.
" Vicente Argote Ortiz.
" Ireneo Guijarro Bajo.
" Manuel Molero Gómez.
" Justo Viñas Prieto.
" Alfonso Martínez López.
" Benito Soto Rodríguez.
" Justo Muñoz Sánchez.
" Antonio García Aparicio.
" Francisco Ochoa Albaladejo.
" Hilario Ortega Palomar.
" Andrés López Alvira.
" Francisco Blanco.

INTENDENCIA

Ascenso a sargento

Establecimiento Central de Intendencia

D. Bernardino López Pérez.
" Leoncio Rivilla Martín.
" Nicolás Naranjo Jiménez.
" José Cachofeiro Molina.
" Alberto del Saz Aguirre.
" José Ramírez Cañizares.

SANIDAD MILITAR

Ascenso a sargento

Sección Móvil de Evacuación Veterinaria

D. Juan Ramos Cuevas.
" Juan Rodríguez Vaquero.
" Abdón Alcoz Crespo.
Madrid, 10 de septiembre de 1936.—
Largo Caballero.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por esa división en escrito de 29 de agosto próximo pasado, he resuelto que el

sargento de INGENIEROS D. Gregorio López García, perteneciente al batallón de Zapadores Minadores núm. 2; pase destinado en concepto de agregado al batallón de Zapadores Minadores núm. 3. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: En cumplimiento al decreto de 28 de agosto último, he resuelto que el auxiliar administrativo del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO D. Carlos Jayo Beascochea, de la Subsecretaría de este Ministerio, desempeñe, sin causar baja en su actual destino, el cometido de servir de enlace con Comisión Auxilio Femenino a los combatientes de los frentes de guerra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor Subsecretario de este Ministerio.
Señor Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán D. Antonio Pérez del Camino Ruiz, y sargento D. Juan Fernández Gómez, ambos del Arma de AVIACION, refugiados en Fez, queden en situación de disponible gubernativo en la primera división, sin perjuicio de la situación que en definitiva les corresponda con arreglo al decreto de 20 de agosto último, surtiendo efectos administrativos en la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda.

Circular. Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el comandante de Carabineros D. Manuel Aranda Merlo pase a situación de disponible forzoso en la tercera división orgánica, y afecto para haberes a la Comandancia de Murcia.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 14 de agosto de 1936.

F. D.,
FRANCISCO MÉNDEZ ASPÉ

Señor...

(De la *Gaceta* núm. 228.)

Por reunir el maestro armero civil de Carabineros D. Agustín Díaz Méndez las condiciones exigidas en la Ley de 7 de agosto de 1933 (*Gaceta* número 227), en relación con la de 13 de mayo de 1932 (*Gaceta* núm. 272), y teniendo en cuenta lo preceptuado en la orden circular del Ministerio de la Guerra, fecha 17 de marzo último (D. O. núm. 59),

Este Ministerio ha resuelto clasificarle en el cuarto quinquenio, con derecho al abono de 2.000 pesetas anuales, que empezará a percibir a partir de 1.º de julio último.

Lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de agosto de 1936.

F. D.,
FRANCISCO MÉNDEZ ASPÉ

Señor Director de la Academia y Colegios de Carabineros.

(De la *Gaceta* núm. 229.)

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el coronel de ese Instituto, con destino en el 4.º Tercio, D. Eduardo Agustín Serra, quede en situación de "disponible forzoso", con residencia en esta capital, en las condiciones que determina la orden de este Departamento de 24 de marzo último (*Gaceta* núm. 85), quedando agregado para haberes al indicado Tercio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1936.

SEBASTIAN POZAS

Señor Inspector general de la Guardia civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el comandante de ese Instituto, con destino en la Plaza Mayor de la segunda Comandancia del 4.º Tercio, D. Enrique González Estéfani Caballero, quede en situación de "disponible forzoso", con residencia en esta capital, en las condiciones que determina la orden de este Departamento de 24 de marzo último (*Gaceta* núm. 85), quedando agregado para haberes, documentación y demás efectos al indicado Tercio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1936.

SEBASTIAN POZAS

Señor Inspector general de la Guardia civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el coronel de ese Instituto D. Agustín Piñol Riera en súplica de ser relevado del pago de 240 pesetas que, por pluses de concentración de seis individuos, dejó de reclamar en el mes de marzo de 1934, mandando a la sazón la Comandancia de Ciudad Real, y cuyo pago por dicho jefe se dispuso por ese Centro en escrito de fecha 20 de junio último, como comprendido en la instrucción 6ª de la circular núm. 14, fecha 10 de julio de 1925, alegando en su derecho no existir Ley ni Reglamento alguno que faculte para imponer esta clase de sanciones a los funcionarios que por omisiones involuntarias de trámite dejaran de efectuar una reclamación, y, por consiguiente, el artículo de una circular de ese Instituto no puede contrariar el espíritu ni letra de las leyes.

Teniendo en cuenta que la circular de que antes se hace mención fué dada como consecuencia de la facultad que concedía al entonces Director general de ese Instituto el decreto-ley de 15 de septiembre de 1924, regulando el derecho al percibo y reclamación de dietas y pluses, y que en la actualidad se halla en vigor en todas sus partes, y que el artículo 87 de la ley de Contabilidad del Estado determina que todo funcionario a quien las leyes e instrucciones impongan la obligación de rendir cuentas o examinarlas, que dejará de hacerlo en el plazo marcado, las rindiere o examinare con graves defectos de forma, omisión de cargos o admisión indebida de data, errores o equivocaciones indisculpables, o no solventara los reparos que su examen ofrezca, incurrirá en la responsabilidad pecuniaria que fija el Reglamento.

Y como en el caso de que se trata la reclamación dejó de efectuarse por el hoy coronel D. Agustín Piñol Riera, que en el mes de marzo de 1934 mandaba la Comandancia de Ciudad Real,

no obstante habense presentado en la misma con oportunidad por el jefe de la fuerza concentrada en Albadalejo y Alcubillas, de aquella provincia, las relaciones correspondientes,

Este Ministerio ha resuelto desestimarla por carecer de derecho a lo que solicita.

Madrid, 12 de agosto de 1936.

F. D.,
OSORIO TAFALL

Señor Inspector general de la Guardia civil.

(De la *Gaceta* núm. 229.)

Excmo. Sr.: Su Excelencia el señor Presidente de la República, por resolución de esta fecha, confiere el mando del cuarto Tercio de la Guardia civil, en plaza de superior categoría, al teniente coronel de dicho Cuerpo don Sebastián Royo Salsamendi, primer jefe de la Comandancia de Madrid.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1936.

SEBASTIAN POZAS
(De la *Gaceta* núm. 229.)

Excmo. Sr.: Las diferentes operaciones militares que se están llevando a cabo en la mayor parte de la Nación exigen que las fuerzas del Instituto de la Guardia Civil que con lealtad y heroísmo defienden la causa de la República permanezcan en sitios en que no se pueden dedicar a la redacción de ninguna clase de documentos, así como tampoco reunirse en grupos para poderlo efectuar, por cuyas razones este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. El plazo señalado para la revista administrativa de las fuerzas leales de la Guardia Civil, por orden de este Departamento fecha 6 del actual (*Gaceta* núm. 221), queda ampliado hasta el 25 de los corrientes.

Segundo. Los jefes de las columnas de operaciones, aprovechando la reunión de toda o parte de esta fuerza en la retaguardia de los frentes de combate o cualquiera otra ocasión, procederán, dentro de los días señalados hasta el 25 del mes en curso, a extender el correspondiente justificante y remitirlo a la unidad administrativa a que pertenezca el interesado o interesados, y

Tercero. Sea cualquiera el día en que se pase la revista, la situación legal de cada uno será la que le corresponda el día primero del mes.

Madrid, 16 de agosto de 1936.

F. D.,
OSORIO TAFALL

Señor...

(De la *Gaceta* núm. 230.)

INSPECCIÓN GENERAL DE LA
GUARDIA CIVIL

CIRCULAR

En uso de las atribuciones que me están conferidas, y por reunir las condiciones prevenidas para servir en el Instituto los individuos que lo han solicitado, los cuales han efectuado su presentación en la Comandancia de Madrid, que se expresan en la siguiente relación, que comienza con Juan Bellostá Puyuelo y termina con Cristino Mena Guijarro, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo, con destino a la referida Comandancia de Madrid, debiendo verificarse el alta tan pronto efectúen su incorporación en la Comandancia de destino, que lo será en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 14 de agosto de 1936.—El Inspector general, José Sanjurjo Rodríguez Arias.

Señores Coroneles de los Tercios y primeros Jefes de Comandancia.

RELACIÓN QUE SE CITA

Altas como guardias de Infantería

Juan Bellostá Puyuelo.
Clemente Muro Morer.
Juan Sanprietó Bun.
Manuel Morer Oliván.
Miguel Sanprietó Allue.
Vicente Costella Gracia.
Lino López González.
Alfonso Nieto Ramos.
Bonifacio Vivas Rueda.
Ignacio Durán Lajas.
José Garrido Carbajal.
German López Núñez.
Bernardo González Martín.
Angel Rodríguez López.
Angel Climent Linares.
Antonio Llorente Perea.
Angel Piquero Batres.
Felipe Casado Bernal.
Alfonso Jorquera Cuéllar.
José Huerta Priego.
Juan Montero Rosique.
Agustín Gómez Mata.
Pedro Gómez Muñoz.
Cristóbal Bolañes Sánchez de la Blanca.
Pedro García Escudero.
Julián García de Blas.
Pedro García Alonso.
Antonio González Domínguez.
José Taravilla Camacho.
Manuel Simarro Tejerizo.
Manuel Rojo Carcabado.
Alfonso Carpio García Plaza.
Aureliano Cejudo Huete.
Secundino Flórez Fernández.
Francisco Liqueste Melero.

Altas como trompetas

Angel Oribeles López.
Gabino Guajarro de la Fuente.
Benito Pérez Maqueda.

Simón Rubio Guillén.
Ignacio Fernández Serrano.
Antonio Fernández Moya.
Salvador Frontán López.
José Gázquez Gómez.
Felipe Candelas Díaz.
Leopoldo Díaz Dones.

Altas como guardias de Caballería

Gregorio Castillo Bielsa.
Francisco Pallás Hernández.
Pedro Ramal Ramal.

Altas como trompetas

Antonio Vera Calvo.
Cristino Mena Guijarro.

(De la *Gaceta* núm. 228.)

En uso de las atribuciones que me están conferidas, y por reunir las condiciones prevenidas para servir en el Instituto los individuos que lo han solicitado, los cuales han efectuado su presentación en la Comandancia de Madrid, que se expresan en la siguiente relación, que comienza con Daniel García López y termina con Saturio Martín Yusta, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo, con destino a la referida Comandancia de Madrid, debiendo verificarse el alta tan pronto efectúen su incorporación en la Comandancia de destino, que lo será en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 15 de agosto de 1936.—El Inspector general, José Sanjurjo Rodríguez Arias.

Señores coroneles de los Tercios y primeros Jefes de Comandancia.

RELACIÓN QUE SE CITA

Altas como guardias de Infantería

Daniel García López.
Rufino González Luz.
Leóloro Díaz Roa.
Jesús Arévalo Olmo.
Antonio Requena Requena.
José López Sindin.
Antonio Rodríguez Hervás.
Antonio Lomas Títos.
Pedro Hervás de Benito.
Jaime del Pino Díaz.
Enrique Cano Gabaldón.
Sebastián García Martos.
Clemente de Gracia Cabrera.
Pascual Truela Bermejo.
Francisco Montalbán Escobar.
Antonio Egidio Gutiérrez.
Vito Sobrino Olivar.
Rafael García Muñoz (2.º).
Eusebio García García.
Julián López Ramos.
Cayo Cabrero Galán.
Manuel Rodríguez Jiménez (3.º).
Manuel Picadillo López.
Sebastián Maroto García.

Fernando Sánchez Ortiz.
Pantaleón Nava Morán.
Abundio Sierra Caro.
Juan Molina Maese.
Julio Ruiz Miguel.
Daniel Casado García.
Victor Palomo Redondo.
José Soriano Rubio.
Marcelino Arriaga Ral.
Valentín Rentero Rentero.
Francisco Fernández Espinola.
Eulogio Alcántara Prieto.
Antonio Camacho Alcázar.
Luis Blázquez Peinado.
Dionisio Serrano López.
Constantino Tapia Montalvo.
Guillermo Bernardos Rubio.
Ildefonso Morales Porras.
Alejandro Escribano Gistmera.
Manuel Nosea Centeno.
Baltasar Moreno Ortiz.
Jesús Gabás y Gabás.
Remigio Olivares García.
Daniel Lenza Otero.
Juan Gómez Fernández (2.º).

Altas como cornetas

D. Mariano Galindo de Frutos.
Pablo Almonacid Torres.
Tomás Fernández Mercado.

Altas como guardias de Caballería

Manuel Fenutria García.
Marcelino Carrascosa Rodelgo.
Paulino Rodríguez Fernández (2.º).
Saturio Martín Yusta.

(De la *Gaceta* núm. 229.)

En uso de las atribuciones que me están conferidas y por reunir las condiciones prevenidas para servir en el Instituto los individuos que lo han solicitado, los cuales han efectuado su presentación en la Comandancia de Madrid, que se expresan en la siguiente relación, que comienza con José Lara Giner y termina con Dositeo Quiroga Losada, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo, con destino a la referida Comandancia de Madrid, debiendo verificarse el alta tan pronto efectúen su incorporación en la Comandancia de destino, que lo será en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 16 de agosto de 1936.—El Inspector general, José Sanjurjo Rodríguez Arias.

Señores Coroneles de los Tercios y primeros Jefes de Comandancia.

RELACIÓN QUE SE CITA

Altas como guardias de Infantería

José Lara Giner.
Antonio López Sánchez (4.º).

Luis López García.
 Generoso Jiménez Rodríguez.
 Nicasio Iturria Sola.
 Rafael Herranz Aznar.
 Jesús Martín Barahona.
 Juan Morales Guillén.
 Félix Monteserín López.
 Alfonso Miñano Chacón.
 Valentín Martínez González.
 Francisco Cepeda Candela.
 Faustino Beltrán Padín.
 Urbano de Loro Rojas.
 Mariano Vilar Blázquez.
 Mariano Balduque Ortiz.
 Simón Colomo Gómez.
 Lorenzo Alvarez de las Heras.
 Francisco Casado Mendoza.

Fidel Terán Urraca.
 Atanagildo Berjón Franco.
 Esteban Rodríguez Romero.
 Miguel Prieto Iniesta.
 Francisco García Ródenas.
 Antonio Martínez Bañón.
 Julio González Enríquez.
 José Sierra Arenas.
 Segundo Salas Jiménez.
 Domingo Sánchez Sánchez.
 Gregorio Rubio Vidales.

Altas como cornetas

Carmelo Aguirre Iriarte.
 José Varela García.
 Roque Barbero Roldán.

Adrián González Morcillo.
 Antonio Montoya Almendros.
 José Fernández Iglesias (4.º).
 Eusebio Cuenca Muñoz.
 Pedro del Campo Fernández.
 Antonio de Blas Sánchez.
 Manuel Suárez León.
 Enrique Alonso Pitz.
 Antonio Pérez Carrasco.

Altas como guardias de Caballería

Alfonso Villanueva García.
 Dositeo Quiroga Losada.

(De la *Gaceta* núm. 230).

PARTE NO OFICIAL

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS DEL ARMA DE INFANTERIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de esta Sociedad, se publica a continuación los Cuernos, Centros y Dependencias que han remitido las cuotas de los meses que se indican.

Mes de mayo

Regimiento Castilla núm. 3 ...	392,62
Idem Pavia núm. 7 ...	381,81
Idem Tarrifa núm. 11 ...	582,38
Idem Vizcaya núm. 12 ...	465,83
Idem Badajoz núm. 13 ...	335,01
Idem Alcántara núm. 14 ...	388,73
Idem Almansa núm. 15 ...	464,52
Idem Aragón núm. 17 ...	363,61
Idem San Marcos núm. 22 ...	456,94
Idem San Quintín núm. 25 ...	499,46
Idem Argel núm. 27 ...	490,57
Idem La Victoria núm. 28 ...	452,67
Idem Zamora núm. 29 ...	520,29
Idem Zaragoza núm. 30 ...	425,65
Idem Cádiz núm. 33 ...	237,83
Idem Sevilla núm. 34 ...	486,99
Idem Palma núm. 36 ...	650,30
Idem Canarias núm. 39 ...	517,79
Batallón Montaña Madrid número 3 ...	172,41
Idem Flandes núm. 5 ...	218,00
Idem Garelano núm. 6 ...	267,91
Idem Arapiles núm. 7 ...	217,22
Idem Cazadores Melilla número 3 ...	160,47
Idem Serrallo núm. 8 ...	477,64
Idem Ametralladoras núm. 4 ...	103,35
Centro Movilización núm. 2 ...	25,31
Idem núm. 4 ...	399,17
Idem núm. 6 ...	114,78
Idem núm. 7 ...	1.140,96
Idem núm. 11 ...	29,60
Idem núm. 12 ...	113,85
Idem núm. 13 ...	43,88
Caja recluta núm. 12 ...	19,70
Idem núm. 13 ...	26,09
Idem núm. 14 ...	76,59
Idem núm. 23 ...	55,85
Idem núm. 29 ...	16,85
Idem núm. 30 ...	39,55
Idem núm. 33 ...	21,97
Idem núm. 34 ...	29,32
Idem núm. 40 ...	16,10
Idem núm. 42 ...	3,50
Idem núm. 43 ...	11,79
Idem núm. 49 ...	12,10
Idem núm. 54 ...	16,76
Idem núm. 60 ...	39,15

Grupo Regulares núm. 1 ...	313,35
Mehalla J. de Tetuán núm. 1 ...	55,80
Idem de Melilla núm. 2 ...	32,09
Idem de Larache núm. 3 ...	29,72
Idem de Rif núm. 5 ...	68,34
Tercio 1.ª Legión ...	475,40
Batallón Tiradores Hini ...	92,83
Inspección F. Jalifianas ...	11,45
Aviación de Africa ...	33,29
Pagaduría Militar de la primera división ...	209,72
Idem de la tercera división ...	207,06
Idem de la quinta división ...	61,85
Idem de la sexta división ...	51,41
Idem de la séptima división ...	50,30
Idem de Canarias ...	28,58
Idem de Marruecos ...	203,20
Idem de Larache ...	41,86
Idem de Melilla ...	62,63
Academia de Infantería ...	183,64
Escuela Central de Gimnasia ...	54,54

Mes de junio 1936

Regimiento Wad-Rás núm. 1 ...	391,52
Idem León núm. 2 ...	359,72
Idem Covadonga núm. 4 ...	373,29
Idem Lepanto núm. 5 ...	374,03
Idem Granada núm. 6 ...	382,52
Idem Pavia núm. 7 ...	440,28
Idem Otumba núm. 9 ...	384,15
Idem Guadalupe núm. 10 ...	376,78
Idem Badajoz núm. 13 ...	338,46
Idem Aragón núm. 17 ...	344,46
Idem Gerona núm. 18 ...	341,70
Idem Vailadobit núm. 20 ...	326,92
Idem Valencia núm. 21 ...	486,98
Idem Bailén núm. 24 ...	501,17
Idem Toledo núm. 26 ...	490,70
Idem Cádiz núm. 33 ...	298,66
Idem Sevilla núm. 34 ...	489,52
Idem Simancas núm. 40 ...	536,07
Idem C. Combate núm. 1 ...	292,47
Idem idem núm. 2 ...	276,09
Batallón Montaña Asia núm. 2 ...	239,61
Idem Madrid núm. 3 ...	150,47
Idem Ciudad Rodrigo núm. 4 ...	183,56
Idem Arapiles núm. 7 ...	215,67
Idem Cazadores San Fernando número 1 ...	254,78
Idem Las Navas núm. 2 ...	266,58
Idem Ceriñola núm. 6 ...	215,18
Idem Ciclista ...	273,83
Idem Ametralladoras núm. 4 ...	86,58
Centro de Movilización número 1 ...	7,91
Idem núm. 4 ...	173,56
Idem núm. 6 ...	301,02
Idem núm. 8 ...	62,26
Idem núm. 10 ...	14,16
Caja de Recluta núm. 3 ...	12,10

Caja de recluta núm. 6 ...	37,77
Idem núm. 8 ...	12,50
Idem núm. 38 ...	103,60
Idem núm. 49 ...	12,05
Grupo Regulares núm. 5 ...	329,93
Compañía Disciplinaria ...	44,54
Aviación primera Escuadra ...	12,67
Idem segunda Escuadra ...	22,41
Servicios de Aviación ...	45,17
Academia de Ingenieros ...	13,18
Colegio de Huérfanos de la Guerra ...	19,78
Colegio Preparatorio de Avila ...	6,66
Escuela Central de Tiro ...	73,29
Escuela Superior de Guerra ...	29,24
Grupo del Ministerio de la Guerra ...	74,21

Meses atrasados de 1936

Batallón Cazadores de Melilla núm. 3, mes de marzo ...	285,34
Regimiento de San Quintín número 25, mes de abril ...	514,64
Regimiento Argel número 27, mes de abril ...	722,30
Batallón de Montaña Chiclana núm. 1, mes de abril ...	199,04
Batallón de Montaña Garelano núm. 6, mes de abril ...	247,93
Primera Legión del Tercio, mes de abril ...	516,63
Colegio Preparatorio Militar de Avila, mes de abril ...	18,99
Regimiento de América número 23, mes de abril ...	1.208,34
Caja de recluta de Salamanca núm. 46, mes de abril ...	12,36
Regimiento de Canarias número 39, mes de abril ...	459,89
Batallón de Cazadores del Serrallo núm. 8, mes de abril ...	920,10
Centro de Movilización núm. 3, mes de abril ...	60,13

NOTA.—Los Cuernos, Centros y Dependencias que a continuación se expresan, deben los meses que se indican. Caja de Palencia núm. 43, meses de marzo y abril de 1936.

Caja de recluta de Orense núm. 52, mes de abril de 1936.

Caja de recluta de Pontevedra número 53, mes de abril de 1936. Aviación, tercera escuadra, mes de abril de 1936.

Pagaduría Militar de la cuarta división, meses de marzo y abril de 1936.

Madrid, 13 de julio de 1936.—El auxiliar, Angel Martín.—El cajero, Simón Jaráz.—El interventor, Isidro Jiménez.—V.º B.º, el coronel presidente, Alvarez Coque.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA